**ANEXO IV**

**INFORME BANCARIO ANUAL**

Con fecha 27 de junio de 2014 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que transpone el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE (CRD IV) y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 y la Disposición transitoria decimosegunda de la Ley 10/2014, las entidades de crédito tienen la obligación de publicar como un anexo a los estados financieros auditados, especificando por países donde estén establecidas, la siguiente información en base consolidada correspondiente al último ejercicio cerrado:

a) Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad.
b) Volumen de negocio.
c) Número de empleados equivalentes a tiempo completo.
d) Resultado bruto antes de impuestos.
e) Impuestos sobre el resultado.
f) Subvenciones o ayudas públicas recibidas.

En virtud de lo expuesto, se detalla a continuación la información requerida, anteriormente mencionada:

**a) Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad.**

Ibercaja Banco es una entidad de crédito que tiene su domicilio social en Plaza de Basilio Paraíso nº 2, y figura inscrito en el Registro Mercantil de Zaragoza, tomo 3865, libro 0, folio 1, hoja Z-52186, inscripción 1ª, y en el Registro Especial del Banco de España con el número 2085. Su página Web corporativa (sede electrónica) es www.ibercaja.com, donde pueden consultarse los estatutos sociales y otra información pública.

Ibercaja Banco, S.A. tiene por objeto social el desarrollo de la actividad bancaria y está sujeto a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias que operan en España.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, el Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con él, el Grupo Ibercaja Banco. Como consecuencia de ello la entidad está obligada a elaborar, además de sus propias cuentas anuales individuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo.

El grupo consolidado desarrolla la totalidad de su actividad en España.

**b) Volumen de negocio.**

En este epígrafe se muestra la información correspondiente al volumen de negocio, por países, en base consolidada. Se ha considerado como volumen de negocio el margen bruto, según aparece en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo, al cierre del ejercicio 2024:

| | **Miles de euros** |
|---|---|
| | **31/12/2024** |
| España | 1.303.801 |
| | **1.303.801** |

**c) Número de empleados equivalentes a tiempo completo.**

A continuación se muestran los datos de empleados equivalentes a tiempo completo por países al cierre de 2024:

| | Nº de empleados |
|---|---|
| | 31/12/2024 |
| España | 5.125 |
| | **5.125** |

**d) Resultado bruto antes de impuestos.**

| | Miles de euros |
|---|---|
| | 31/12/2024 |
| España | 508.428 |
| | **508.428** |

**e) Impuestos sobre el resultado.**

| | Miles de euros |
|---|---|
| | 31/12/2024 |
| España | 171.596 |
| | **171.596** |

**f) Subvenciones o ayudas públicas recibidas.**

Durante el ejercicio 2024, no se han recibido subvenciones de carácter significativo ni ayudas públicas de ningún tipo por parte de Ibercaja Banco, S.A. ni por ninguna sociedad del grupo.

**Otra información.**

El rendimiento de los activos del grupo durante el ejercicio, calculado dividiendo el beneficio neto por el balance total, es de 0,63 %.